

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 SET. 1983

Expte. Nº 440/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna Cecilia Beatríz Pérez Hernández; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Cecilia Beatríz PEREZ HERNANDEZ, L. U. nro. 12.899, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA FILOSOFICA / de la carrera del Profesorado en Historia (Plan de estudios 1980), por las asignaturas "Filosofía I" (nota ocho (8): 9-12-82) y "Filosofía II" (nota seis (6): 16-12-82), que la misma aprobara en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°. - Otorgar así también a dicha alumna equivalencia parcial de la materia IDIOMA NACIONAL, por las asignaturas "Lengua Castellana I" (nota ocho (8): 10-12-82) y "Lengua Castellana II" (nota nueve (9): 23-12-82), debiendo / rendir y aprobar examen sobre los siguientes puntos: a) Técnica de Fichaje y / b) Técnica de la Monografía, para obtener la equiparación total, fijándosele / plazo a tal fin hasta el 31 de Marzo de 1984.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

eu y

LIC. OSVALDO D. BLESA SECRETARIO ACADEMICO

STAVO ENRIQUE WIERMA

RESOLUCION Nº 478-83